



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 356

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 436, PRESENTADA POR DON: **ALDO VIRGILIO RUBINI AIRALDI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21437242, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 22 DE:

**TESTAMENTO**, HECHO POR: **ARMIDA AIRALDI RIVAROLA DE RUBINI**, CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE DEL FOLIO 61 VUELTA AL 63, DEL TOMO I DEL BIENIO 1985 - 1986, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ALDO VIRGILIO RUBINI AIRALDI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21437242, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/08/2023 12:33:14-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 61 VUELTA al 63

NOTARIO : **JORGE L. CARCELEN SOTELO**  
ESCRITURA PÚBLICA DE : **TESTAMENTO**  
NÚMERO : **022**  
HECHA POR : **ARMIDA AIRALDI RIVAROLA DE RUBINI**

EN ICA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MI JORGE.L. CARCELEN SOTELO NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA DE ICA Y LOS TESTIGOS, DON EDISTIO CAMERE VELASQUEZ, PERUANO CON L.E N°21405984 L.T 6302039 DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CASADO, DOÑA MARTHA PICCONE DE QUEVEDO, PERUANA CON L.E N° 21422999 L.T N°8810444 DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA; Y DON ARMANDO BUENDIA NAVEA, PERUANO CON L.E N° 21444078 L.T.22588 ABOGADO. SOLTERO FUE PRESENTE EN LA OFICINA DE MI OFICIO DOÑA ARMIDA AIRALDI RIVAROLA DE RUBINI, PERUANA, CON EL L.E N°21413270 L.T. N°B931699 DE OCUPACIÓN DE ATENCIONES DE QUE CASA, QUIEN ME MANIFESTÓ QUE DESEABA OTORGAR SU TESTAMENTO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y ENCONTRÁNDOLA EN ENTERO USO DE SUS FACULTADES, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE PARA TESTAR LOS QUE POSITIVAMENTE VERIFIQUE QUE EL EXAMEN QUE EN TAL OBJETO LE PRACTIQUE DE LA QUE DOY FE LO DISPUSO EN LA FORMA SIGUIENTE: PRIMERO DECLARO LLAMARME COMO QUEDA DICHO, PROFESO LA FE CATÓLICA, TIENE CINCUENTIOCHO AÑOS DE EDAD, SOY NATURAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y VECINA DE ICA, HIJA LEGÍTIMA DE DON REMO AIRALDI PALLADINI Y DOÑA ARMIDA RIVAROLA DRAGO, AMBOS FALLECIDOS. SER DE ESTADO CIVIL CASADA CON DON ALDO CARLOS RUBINI DRAGO, CON QUIEN HA PROCREADO SEIS HIJOS LLAMADOS: GABRIELA MERCEDES, GUILLERMO, ALDO JOSE, ALDO VIRGILIO, ALFREDO REMO ALEJANDRO, RICARDO ADRIAN MARIO Y LILIANA IDA MARTINA RUBINI AIRALDI, TODOS VIVOS = SEGUNDO: NO HABER TENIDO NI TENER OTROS HIJOS QUE LOS NOMBRADOS EN EL ACAPITE ANTERIOR Y, ASI MISMO NO TENER DEUDAS, NI HABER OTORGADO TESTAMENTO ANTERIOR AL PRESENTE = TERCERO: INSTITUYO COMO MIS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A MIS SEIS HIJOS

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/06/2023 12:33:39-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



CITADOS Y A MI ESPOSO DON ALDO CARLOS RUBINI DRAGO, QUIENES SE REPARTIRAN LOS BIENES QUE DEJE AL TIEMPO DE MI FALLECIMIENTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.= CUARTO: NOMBRO ALBACEA EN PRIMER TERMINO A MI ESPOSO DON ALDO CARLOS RUBINI DRAGO Y EN SEGUNDO TERMINO A DON GINO RUBINI DRAGO RELEVANDOLOS DE FIANZA Y PRORROGANDOLES EL CARGO POR TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EN SU CASO CUMPLAN LOS DEBERES QUE LA LEY LE IMPONE A LOS EJECUTORES TESTAMENTARIOS Y ADMINISTREN INTEGRAMENTE MI HERENCIA HASTA QUE SE PRODUZCA LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE MIS BIENES = EN CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO MI ALBACEA EN EJERCICIO QUE SERA ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SIGUIENTES: TOMARA POSESIÓN DE TODOS MIS BIENES COBRARA LAS RENTAS Y CREDITOS OTORGARA CANCELACIONES Y RECIBOS PAGARA CUALQUIER DEUDA REPRESENTARA LAS ACCIONES QUE DEJE EN LA SOCIEDAD O SOCIEDADES A QUE CORRESPONDAN CONCURRIENDO CON ELLOS A SU JUNTAS GENERALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VOTANDO Y TOMANDO TODA CLASE DE ACUERDOS, PERCIBIENDO LOS DE DEVIDENDOS, PODRÁ SOLICITAR CRÉDITOS Y ADELANTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN, CONTRATAR ABOGADOS Y ASESORES RECINDARA Y MODIFICARA LOS CONTRATOS QUE CELEBRE DARA AVISO DE DESPEDIDA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, ABRIR MOVILIZAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, IMPONER Y RETIRAR DINERO, GIRAR CHEQUES Y LETRAS, ENDOSANDO Y CANCELARLOS, ASI CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO CONTRATARA SEGUROS ALQUILARA CAJAS DE SEGURIDAD Y LAS MANEJARA, CONTRATARÁ CAPITALES DE TRABAJO Y HABILITACIONES Y VENDERÁ PRODUCTOS REPRESENTARA MI HERENCIA ANTE TODA CLASE DE PODERES Y AUTORIDADES CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LOS ESPECIALES INSTRUMENTOS = Y HABIENDO EXPRESADO LA TESTADORA POR SI SOLA SU VOLUNTAD EN PRESENCIA DE LOS SUSCRITOS REUNIDOS EN SU SOLO ACTO DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN DE LA FACCIÓN DE ESTE TESTAMENTO, SE LEYÓ CLARAMENTE POR MÍ EL NOTARIO A QUIEN LA TESTADORA DESIGNO CON TAL OBJETO DURANTE LA LECTURA Y AL FINAL DE CADA CLAUSULA SE AVERIGUO VIENDO Y OYENDO LA TESTADORA QUE LO CONTENIDO EN ELLA ESA LA FIEL EXPRESIÓN DE SU FINAL VOLUNTAD. ASI LO DIJO SE RATIFICO Y FIRMO CON LOS TESTIGOS TESTAMENTARIOS DE TODO LO QUE DOY FE. ENTRE LINEAS NO VALE.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/08/2023 12:33:47-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



FIRMA ILEGIBLE DE.- ARMIDA AIRALDI RIVAROLA DE RUBINI

FIRMA ILEGIBLE DE.- MARTHA PICCONE DE QUEVEDO

FIRMA ILEGIBLE DE.- ARMANDO BUENDIA NAVEA

FIRMA ILEGIBLE DE.- EDISTIO CAMERE VELASQUEZ

FIRMA DEL NOTARIO.- JORGE L. CARCELEN SOTELO

TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 21 DE AGOSTO DE 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/08/2023 12:34:00-0500

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
TRANSCRIPTOR